

5365 *RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Bioquímica y Fisiología general» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Santander por la que se convoca a los señores opositores.*

Se cita a los señores admitidos al concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Bioquímica y Fisiología general» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Santander, convocado por Orden de 14 de julio de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de octubre), para efectuar su presentación ante este Tribunal a las diez y treinta horas del día 12 de abril próximo, en la Sala de Grados de la Facultad de Medicina de la Universidad Complutense (Ciudad Universitaria-Madrid) y hacer entrega de una «memoria» —por triplicado— sobre el concepto, método, fuentes y programa de la disciplina, asimismo de los trabajos científicos y de investigación y demás méritos que puedan aportar, rogándose a los señores opositores que acompañen una relación por septuplicado de dichos trabajos.

En este acto se dará a conocer a los señores opositores los acuerdos del Tribunal para la práctica de los dos últimos ejercicios y se realizará el sorteo para determinar el orden de actuación.

Madrid, 25 de enero de 1978.—El Presidente, Manuel Losada Villasante.

5366 *RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición a la plaza de Profesor agregado del grupo XXVIII, «Mecánica del suelo y cimentaciones especiales», de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de la Universidad Politécnica de Valencia, por la que se cita a los señores opositores.*

Se cita a los señores opositores a la plaza de Profesor agregado del grupo XXVIII, «Mecánica del suelo y cimentaciones especiales», de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de la Universidad Politécnica de Valencia, convocada por Orden ministerial de 20 de enero de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de febrero), para efectuar su presentación ante este Tribunal el día 10 de marzo de 1978, a las trece horas, en la Sala de Profesores de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de la Universidad Politécnica de Madrid (avenida de Juan de Herrera, s/n., Ciudad Universitaria), y hacer entrega de una Memoria, por triplicado, sobre el concepto, métodos, fuentes y programa de la disciplina, así como los trabajos científicos y demás méritos que puedan aportar, rogando a los señores opositores acompañen una relación, por septuplicado, de dichos trabajos.

En este acto se dará a conocer a los señores opositores los acuerdos del Tribunal en orden a la práctica de los dos últimos ejercicios.

Madrid, 14 de febrero de 1978.—El Presidente del Tribunal, Rafael Sánchez Cubero.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

5367 *RESOLUCION del Instituto Nacional de Investigaciones Agrarias por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir en turno libre una plaza de Oficial administrativo de la plantilla del Organismo.*

Vacantes dos plazas de Oficiales administrativos (coeficiente 2,3) de la plantilla del Instituto Nacional de Investigaciones Agrarias, estando previsto que se produzcan otras 17 vacantes, habiéndose respetado los porcentajes establecidos en la Orden ministerial de 17 de septiembre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de octubre) y en el Real Decreto 1086/1977, de 13 de mayo («Boletín Oficial del Estado» del 19), de conformidad con la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública (Decreto 1411/1968, de 27 de junio) y cumplido el trámite preceptivo de su aprobación por la Presidencia del Gobierno de acuerdo con el artículo 6.2, d, del Estatuto del Personal al servicio de los Organismos Autónomos, se resuelve cubrir una plaza de Oficial administrativo, en turno libre, de acuerdo a las siguientes

Bases de la convocatoria

1. NORMAS GENERALES

1.1. Número y distribución de las plazas.

Se convoca, en turno libre, una plaza de Oficial administrativo (coeficiente 2,3) del Instituto Nacional de Investigaciones Agrarias con destino en sus Servicios Centrales (Madrid).

1.2. Características de la plaza.

a) De orden reglamentario: Dicha plaza se regirá por las normas contenidas en el Estatuto del Personal al servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio.

b) De orden retributivo: Los emolumentos a percibir serán los que se fijan de acuerdo con el Decreto 157/1973, de 1 de febrero, que regula el régimen económico del personal al servicio de los Organismos autónomos; Real Decreto 1086/1977, de 13 de mayo, y demás disposiciones concordantes.

c) La persona que obtenga la plaza a que se refiere la presente convocatoria, estará sometida al régimen de incompatibilidades que se determina en el artículo 53 del Estatuto del Personal al Servicio de los Organismos Autónomos y no podrá simultanear el desempeño de la plaza con cualquier otra de la Administración centralizada, autónoma o local del Estado.

1.3. Sistema selectivo.

La selección de aspirantes se realizará mediante el sistema de oposición que constará de las siguientes fases y pruebas, siendo eliminatorias todas ellas:

Primer ejercicio: Contestar por escrito un cuestionario de 60 preguntas de respuesta alternativa preparado al efecto sobre las materias del programa (anexo I). El ejercicio tendrá una duración máxima de noventa minutos.

Dicho programa versará sobre organización del Estado y de la Administración Pública, nociones de Derecho administrativo y Contabilidad general y pública. El ejercicio se puntuará de 0 a 10 puntos, siendo necesario 5 para aprobar.

Segundo ejercicio: Todos los aspirantes aprobados en el anterior ejercicio realizarán este segundo que constará de las siguientes dos pruebas:

a) Primera prueba: Redactar un documento sencillo de carácter administrativo (oficio, notificación, diligencia) a la vista de los datos o documentos que facilite el Tribunal, valorándose la claridad de expresión escrita y la ortografía. La duración de esta prueba será fijada por el Tribunal.

b) Segunda prueba: Resolver dos problemas de cálculo basados en las matemáticas que figuran en el programa (anexo II).

c) Cada una de estas dos pruebas del segundo ejercicio se puntuará de 0 a 5 puntos. La nota final del mismo se hallará sumando ambas, siendo necesario un total de 5 puntos para aprobar.

Tercer ejercicio (optativo): Los aspirantes aprobados podrán hacer voluntariamente un ejercicio de idiomas que consistirá en una traducción sin diccionario y conversación con el Tribunal. Se puntuará de 0 a 1 punto por cada idioma extranjero acreditado que se sumarán al total obtenido en los dos primeros ejercicios.

2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

2.1. Para ser admitido a la práctica de las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos los dieciocho años de edad el día que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

c) Estar en posesión del título de Bachiller Superior o haber abonado los derechos exigidos para su obtención. Se consideran equivalentes al título de Bachiller Superior, de acuerdo con la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 28 de noviembre de 1975, los títulos de Bachiller Técnico Superior, Formación Profesional de segundo grado o tener aprobados todos los cursos de Bachillerato con sujeción a planes extinguidos o seis cursos de Humanidades con dos de Filosofía en la carrera eclesiástica así como los de Maestro de Primera Enseñanza, Aparejador, Perito, Arquitecto Técnico o Graduado Social (con título de Bachiller Elemental o cuatro años de Bachiller).

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) Carecer de antecedentes penales por la comisión de delitos dolosos.

f) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración Central, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

g) Para los aspirantes femeninos, haber cumplido o estar exentos del Servicio Social de la Mujer, bastando que se haya cumplido cuando finalice el plazo de treinta días señalados para la presentación de documentos al ser declarados aptos.

Todos los requisitos anteriores deberán poseerse, asimismo, en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos durante el procedimiento de selección hasta el momento del nombramiento, salvo lo dispuesto en el apartado g).

3. SOLICITUDES

3.1. Forma.

Los que deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberán en su solicitud (modelo duplicado aprobado por Orden